

207 N° 197
9/05/92



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 012/97, caratulado:
"s/COMISION NORMALIZADORA ISSP COMUNICA DENUNCIA IRREGULARIDADES
EN CONVENIOS ISST FORMULADA POR VICENTE SINCHICAY"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una presentación formulada por el Sr. Víctor Hugo IRIARTE en su carácter de integrante de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia a través de la cual se pone en conocimiento de esta Fiscalía de Estado la denuncia presentada ante la obra social por parte del Sr. Vicente SINCHICAY (también integrante de la Comisión Normalizadora antes citada) referente a las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 024 /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de la presentación formulada por el Sr. Víctor Hugo IRIARTE en su carácter de integrante de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios

Sociales de la Provincia, a través de la cual comunicara a esta Fiscalía de Estado la denuncia realizada por el Sr. Vicente SINCHICAY (también integrante de la citada Comisión Normalizadora) mediante la cual denuncia irregularidades en convenios suscriptos por la obra social, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

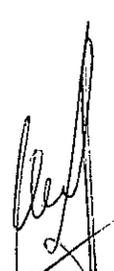
ARTICULO 2º.- Hacer saber al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, que en forma inmediata deberá procederse a la iniciación de un sumario administrativo en el que deberá otorgarse una activa participación al/los Auditores médicos del organismo.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia que en forma urgente y previa a toda contratación sobre la materia objeto de investigación, requiera la opinión técnica del Hospital Regional Ushuaia sobre los puntos indicados en el Dictamen F.E. N° 024 /97.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 024 /97, notifíquese al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 041 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 ABR 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur